



DECRETO N° **1036**
NEUQUÉN, 24 OCT 2005

VISITO:

El Expediente OE N° 10675-C-05, originado en la presentación efectuada por el C.P.E.M. N° 42; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para realizar un viaje de estudio con el fin de visitar el circuito productivo de El Chañar y el Yacimiento Arqueológico "Los Barriales";

Que el pedido se fundamenta en que los alumnos pertenecen a una escuela de adultos y dicha actividad les permitiría construir una mirada distinta del contexto al que pertenecen, como así también aplicar lo aprendido dentro del aula;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **WALTER EDUARDO GÓLDY**, Director Interino del establecimiento, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 724/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 5369 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin

de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor del C.P.E.M. N° 42, con destino a solventar parte de los gastos que demande la realización de un viaje de estudio de sus alumnos con el fin de visitar el circuito productivo de El Chañar y el Yacimiento Arqueológico "Los Barriales".-

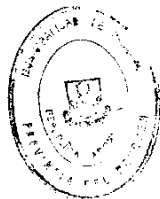
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a nombre del Prof. **WALTER EDUARDO GÓLDY, D.N.I. N° 10.698.924**, en su carácter de Director Interino de la Institución beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EHA/dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Municipal de Hacienda
y Contaduría Municipal
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1540
Fecha: 04/11/05